

Para acceder a las actuaciones, dar clic en el siguiente enlace y seleccionar el PDF a consultar:

[VER ACTUACIONES](#)

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	666824-003-001-2010-00445-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA DEISY LOPEZ QUINTERO- MENORES JUAN CAMILO Y LUISA MARIA VANEGAS LOPEZ	JAIME ANDRES VANEGAS OSORIO	AUTO REQUIERE	11/02/2025
2	666824-003-001-2021-00317-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NIDY YOHANA GALVIZ AGUDELO- MENORES CAMILA y MAGDALENA PARRA GALVIZ	JAIRO PARRA VARGAS	AUTO REQUIERE	11/02/2025
3	666824-003-001-2021-00489-00	ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL Y/O SANEAMIENTO FALSA TRADICION	MARIA BIDALBA PEREZ MONTOYA Y JORGE ISAAC MARTINEZ CIRO	ALBERTO, ARGEMIRO, ENOE, ERNESTO, JOSE RICARDO, LUIS JORGE Y OTROS	AUTO CITA AUDIENCIA	11/02/2025
4	666824-003-001-2022-00079-00	DECLARATIVO - TERMINACION CONTRATO DE COMODATO	JOSE AVELINO CORREA FLOREZ	FABIOLA GRISALES DE CORREA	AUTO CITA AUDIENCIA	11/02/2025
5	666824-003-001-2024-00165-00	EJECUTIVO	CONJUNTO TERRANOVA APARTAMENTOS ETAPA II P.H.	ANTONELLA VALENCIA ARISTIZABAL	REANUDA REQUIERE	11/02/2025
6	666824-003-001-2024-00805-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		AUTO ADMITE	11/02/2025
7	666824-003-001-2024-00862-00	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	JORGE ALBERTO MARIN QUINTERO		AUTO RECHAZA	11/02/2025
8	666824-003-001-2024-00866-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO UNION S.A.		AUTO INADMITE	11/02/2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2025 Y A LA HORA DE LAS 07:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 04:00 P.M.

NOTA: En caso de requerirse el examen del expediente, por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo institucional: j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIELA NARANJO TABARES

Secretaria